

DECRETO N° **3845**

TEMUCO, **01 OCT 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 364 de Fecha 31 de Mayo de 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta N° 78-2013: "Construcción Multicanchas Villa Antumalén y Villa Coihueco, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 18 de Octubre de 2013, que acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. César Gonzalo Roa Concha.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.897 de fecha 26 de Diciembre de 2013, que aprueba el contrato suscrito entre el Ser. César Gonzalo Roa Concha y la Municipalidad de Temuco.

4- El Decreto Alcaldicio N° 1.662 de fecha 08 de Abril de 2014, que aprueba la Recepción Provisoria de las obras.

5.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Multicanchas Villa Antumalén y Villa Coihueco, Temuco", Propuesta N° 78-2013, ID 1658-505-LP13, a los siguientes funcionarias y funcionario:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Hermosilla Zenteno, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes